



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS

Nº 19/15

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.-L.V.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA :

DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día trece de Noviembre de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado por el que se propone la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliara de Basura o Residuos Sólidos Urbanos.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que todos saben que en el año 2013 la Excm. Diputación Provincial de Granada tomó la decisión de liquidar lo que era la antigua Resur, un Consorcio en el que formaban parte la propia Diputación y los distintos municipios de la Provincia de Granada, por el cual se realizaba el tratamiento de la basura, y también que, en ese momento, dicha Diputación tomo la decisión de aplicar una Ordenanza Fiscal para que la tasa de tratamiento se pagara vía valor catastral de las viviendas, y desde el minuto uno, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Baza, así como algunos otros partidos, tuvieron claro que la ordenanza era totalmente injusta, puesto que no se hacía pagar a los municipios el volumen de basura que cada uno generaba, entendiendo que no se tenía para nada en cuenta el tema del reciclaje, aparte de que con esa vía del valor catastral, Baza salía muy perjudicada, dado que la ponencia de valores de la ciudad databa del año 2007 – 2008, cuando los valores catastrales estaban en lo más alto de la ola urbanística.

En ese momento el Ayuntamiento de Baza tomo la decisión de que fuera la propia Diputación quien cobrara a los ciudadanos directamente, y en base a ello, se bajó la parte proporcional que había en ese momento vinculada al tratamiento.

A día de hoy, parece ser que la Diputación, tras haber perdido el contencioso que le puso el Ayuntamiento de Baza, así como el que le puso el Ayuntamiento de Maracena, donde se deja claro que la misma no tiene potestad para poder cobrar directamente, dado que estaba invadiendo las competencias que tienen los Ayuntamientos, con buen criterio ha decidido volver al sistema antiguo, donde cada Municipio se va a encargar de pagar el volumen de la basura que genera, y por tal motivo, es por lo que se trae al Pleno la presente modificación de esta ordenanza fiscal, para volver al sistema antiguo, por lo que los ciudadanos en su recibo de la



basura, pagaran tanto la recogida como el tratamiento, intentado que haya un equilibrio financiero tal y como nos obliga las diferentes normativas que hay vinculadas a las Administraciones Locales.

En cuanto a la ordenanza en sí, donde hay mayor número de usuarios es en las viviendas, y lo que se ha buscado es que el servicio no sea más costoso de lo que era con la Diputación, y por tanto, el recibo más bajo que ha llegado a la Ciudad de Baza, en el año 2015, ha sido de 16,01 €, y lo que se ha buscado es que se quede en los 16, y eso es lo que se plantea, aparte de que tratamos de que todas las viviendas paguen lo mismo, con independencia de que se encuentren en uno u otro barrio, tal y como sucede en otros municipios.

En cuanto a bares, cafeterías, discotecas, hoteles, etc., la mejora va a ser muy sustancial, dado que la ordenanza que tenía Diputación era puramente sangrante para este tipo de establecimientos, y ahora van a ver una mejora muy importante.

Para finalizar, tengo que decir que esta ordenanza va a suponer un beneficio para cerca del 80% de la ciudadanía de Baza, y en todo caso, el resto que queda, se va a quedar igual que estaba.

A continuación interviene la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta que su grupo se va a abstener, dado que no tiene muy clara esa bajada en la tasa de la basura.

Pensamos que lo que se está diciendo no es real, de que se van a ahorrar dinero los bolsillos de los ciudadanos, por lo que creemos que el caso se debería de estudiar más y pensar que los ciudadanos ya están bastante agobiados con las tasas, y si se puede reducir un poco más, pues se debería de hacer.

En cuanto al tema de los locales y demás, nosotros pensamos que ahí si se va a ver una ventaja, pero insisto en que en los ciudadanos no.

En este momento interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor en este asunto, alegrándose que se haya recuperado el cobro de este impuesto por parte del Ayuntamiento de Baza, aunque también ve que aún se están pagando muchas tasas de basura en Baza, aunque insiste que va a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, a Baza le perjudica mucho no pagar sobre las toneladas de basura que generaba, y como es evidente, eso es algo complicado para trasladarlo a la ciudadanía, puesto que es imposible saber cuánta basura genera cada uno, aunque su grupo observa que la propuesta que se hace no tiene ningún elemento corrector, es decir, es una tarifa plana, pura y dura, donde la gente que pagaba menos va a seguir pagando lo mismo, y solo se beneficia quien pagaba más, que en teoría es

quien tiene más medios, aunque no hay un termómetro seguro del nivel de ingresos de cada persona.

Como vemos que las tarifas planas no son buenas para todos, pero también entendemos que es complicado articular un mecanismo para garantizar eso, a nosotros nos gustaría poder votar a favor, al igual que hicimos hace tres años, y precisamente para que pueda notar lo que lo está pasando mal, nosotros proponemos una modificación del art. 5.2, el que habla de las bonificaciones, y se nos ocurren dos cosas; una que habría que verla más, pero la otra quizás se podría hacer sobre la marcha.

Por un lado, la bonificación que marca de un 30% para aquellas personas que tengan unos ingresos inferiores al 1,5, y que en este caso pone el mínimo interprofesional y no el Iprem, así como habla de que el valor de la vivienda no supere los 30.000 €, pues como estábamos diciendo hace un momento, el valor catastral no asegura los ingresos, es decir, que si tenemos constancia de los ingresos, y si sabemos que son bajos, yo eliminaría esa condición de los 30.000 €, porque si está por debajo de ese 1,5, pues lo está y con independencia de lo que valga la vivienda; y por tanto esa situación es complicada a la hora de pagar, y por tal motivo entiendo que es una cosa que podríamos eliminar, y es algo en lo que nos podríamos poner de acuerdo rápidamente.

De otro lado, yo propondría que la bonificación para quien gane menos del 1,5, fuera del 40%, y pusiéramos otra del 20% para el que gane menos del 2,5, y a partir de ahí, tal y como está.

Pienso que eso es una manera para que, al menos, las personas que lo estén pasando peor lo noten, y por otro lado entiendo que nos puede servir como Ayuntamiento, dado que si sabemos el porcentaje de impagos que tenemos, pues poniéndolo un poco más fácil, la diferencia teórica de lo que podríamos ingresar se compensaría con que pagara un poco más de gente, porque hay gente que quiere pagar pero no puede, aunque también hay gente de toda, aunque creo que con esa medida facilitaríamos que el cobro del padrón subiera un poco y que quien peor lo estuviera pasando pudiera pagarlo con un poco más de comodidad.

Por lo demás, en ningún caso vamos a votar en contra, dado que entendemos que es volver a lo anterior, y por lo tanto, si no se atendieran estas peticiones, pues nos abstenríamos.

Toma la palabra, en este momento, D. Fernando Serrano González, Concejal del PP, quien en primer lugar recuerda, en cuanto a la sentencia que han dado lugar a la anulación de la tasa por tratamiento de residuos, si no recuerda mal, una de ha sido recurrida, mientras que la otra tiene toda la pinta de serlo, con lo cual se está hablando de una cuestión que no está cerrada del todo definitivamente; aunque no obstante hay que ser respetuosos con las resoluciones judiciales y acatar ese tipo de sentencias, y respetar lo que los jueces hayan dicho.



Por otro lado, agradecer también a la Diputación el hecho de que por fin se haya aclarado a la hora de ponerle un precio a la tonelada de basura, porque andaban un poco como la yenca, dado que al principio decían que iba a ser 36, luego 34, y finalmente parece ser que va a ser 24, y por lo tanto felicitamos que se hayan aclarado en ese sentido.

También quiero reconocer, y pienso que es necesario hacerlo, que la bajada en el precio de la tonelada es posible gracias a la gestión que el PP ha realizado al frente de la Diputación, y en concreto y fundamentalmente al nuevo contrato para el tratamiento de residuos que lo que prevé es que la recuperación de una serie de productos sea propiedad de la Diputación y no de una empresa adjudicataria, tal y como ocurría anteriormente, lo cual ocasiona que la empresa tenga que abonar una cantidad, la cual creo que es de 7,5 millones de euros, lo que hace que pueda repercutir en lo que finalmente tienen que pagar cada uno y todos de los Ayuntamientos de la Provincia en el precio final por tonelada; y por tanto, creo que ese tipo de cuestiones hay que tenerlas en cuenta a la hora de abordar esta medida.

En otro orden, quiero anunciar que el PP de Baza va a votar en contra, dado que, aunque valoramos positivamente el hecho de que bares, comercios y demás se vean beneficiados por esta medida, ya que nosotros vemos positivo todo lo que sea bajada de impuestos, pero si tenemos en cuenta que más del 90% de los contribuyentes de esta tasa, lo que son viviendas unifamiliares, no se ven beneficiados a nuestro criterio, con esta nueva medida; y es que nosotros no entendemos que se hable que hay una rebaja, puesto que esas viviendas se van a quedar tal y como estaban, puesto que en el año 2013 pagaban 70,04 €, y según nos dicen ustedes, ahora se queda en 74 €, con lo cual lo único que vemos aquí es una subida, como digo, al 90% de los afectados.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice, en primer lugar, y dirigiéndose a la portavoz de C'S, manifiesta que los datos y números son reales, puesto que los números son números y no cabe interpretación.

Aquí lo que había era una serie de viviendas que pagaban 16, o 21, o 26, o 41 €, ya que aunque la ordenanza pusiera 15, luego la Diputación utilizaba un corrector, y ahora hay gente que no va a pagar esa cantidad y solo va a pagar 16, e insisto, eso son números, y es cierto que los que pagaban 41 se van a ahorrar 25 €, y que los que pagaban 21 se van a ahorrar 5, y eso es una realidad, y por lo tanto los números son números, y no caben interpretaciones, y hay una bajada real, y hay un recibo que no va a venir, mientras que hay otro en el que se va a incorporar lo que es el tratamiento, dado que el Ayuntamiento solo cobraba la recogida, y por tanto ahora es recogida y tratamiento; e insisto en que los números son números, y son reales, máxime cuando hay un estudio económico al respecto.

En cuanto al PA, quiero agradecerle su apoyo en esta tema, mientras que a IU tengo que decirle que, puedo tener un compromiso, pero no ahora, y digo esto

porque creo que las cosas hay que hacerlas de una manera seria, y detrás de cualquier modificación y bonificación debe ir un estudio económico sobre la mesa, y las tasas obligan a ese estudio económico.

No obstante, si me puedo comprometer públicamente a que en el año 2017, cuando tengamos la próxima modificación de ordenanzas, ese tema se estudie; es más, yo creo que debería de ir por dos vías, pero sobre todo por una, y es que una es el estudio del tema del iprem, el cual lo veo muy correcto para que se puedan modular dos tramos de iprem con diferente bonificación, y por tanto, en su momento, y previo estudio se verá ese tema, y ese es un compromiso de este Concejal y del equipo de gobierno, que estudiaremos el tema, en especial lo del valor catastral de viviendas que estén por debajo de 50.000 €.

Es más, y le voy a ser sincero, y es que tengo el presupuesto para el próximo ejercicio cerrado, y lo que es hacer una modificación aquí me conllevaría volver a hacer más números, y me voy a volver loco, por lo que prefiero dejarlo como está, aclarar el tema del iprem.

En cuanto al PP, hay una cosa que me sorprende, y es con respecto al tema de la tonelada, y es que la verdad, si era a 24 €, ¿por qué nos la han cobrado mucho más cara a Baza?, y creo que lo que teníamos que pedir los ciudadanos de Baza son responsabilidades políticas a los que en su momento querían cobrar 280.000 a la Ciudad de Baza cuando el coste real son 195.000, y eso es algo que sí me parece grave, y es que querían trasladar dinero de los ciudadanos de Baza, 95.000 €, para compensar a otra serie de municipios para que pagaran menos; y eso si es algo que me preocupa, que no haya, en este caso y por su parte, a los que pusieron en marcha esa ordenanza, a la que nosotros, desde el primer momento, dijimos que era injusta, y es más, es que nosotros estábamos de acuerdo con pagar por tonelada, y es que aquí ha habido un traslado de rentas de los ciudadanos de Baza a otras ciudades, aunque no se a cuales, y no se a quienes habrá beneficiado, así como a otros tipos de proyectos; pero la realidad es que si el coste de la tonelada, con lo que ustedes licitaron, es de 24, ¿por qué se nos ha cobrado a 28, 29 ó 30 a los ciudadanos de Baza?

Interviene de nuevo D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien pide que la dejen como está, dado que el iprem es más bajo.

Es decir, lo que usted nos propone es subir las bonificaciones en vez de bajarlas, y por lo tanto que al menos eso se quede como está.

De otro lado, como usted bien dice, hay que hacer un trabajo serio, y no hemos podido antes proponer esto, dado que el tema no ha pasado ni por Comisión, ni por ningún otro lado, ya que si esta propuesta se hubiera realizado en la Comisión pertinente, quizás hubiera habido tiempo para estudiar el tema, y esto con un plazo de exposición de 30 días al público, creo que aun daría tiempo para estudiarlo, y pienso que sería positivo que se aplicara para este año, y de no ser así, creo que tenemos tiempo para el próximo, y por tanto, si es que en ese plazo de



exposición no se estudia el tema, nos vamos a abstener esperando que en algún momento se hagan dichas modificaciones.

Seguidamente toma la palabra de nuevo D. Fernando Serrano González, portavoz del PP, quien dice que la verdad es que se echa de menos un debate serio y en profundidad de este asunto, sobre todo, y como ha manifestado el portavoz de IU, en el seno de la Comisión Informativa correspondiente.

No hemos tenido la oportunidad de llevar este tema a Comisión, y al igual que ocurrió con el resto de las ordenanzas fiscales, nos gusta debatir y tener la posibilidad de hacer propuestas, dado que es una cuestión que consideramos bastante importante.

Por otro lado, a lo mejor lo más responsable sería esperar a que la sentencia fuera definitiva, que ya se pusiera fin a la vía judicial para poder modificar todo esto, pero bueno, es su decisión y es el asunto que nos traen hoy a Pleno.

Sr. Alles, usted pregunta el por qué la Diputación ha venido cobrando un precio por tonelada mayor que el que se ha fijado finalmente, y yo le pregunto a usted, por qué en vez de bajar 230.000 € el recibo que pagaba Baza por el tratamiento de recibos, se bajó en 130.000, o por qué el Ayuntamiento de Baza se ahorró 99.000 € con el anterior sistema, puesto que, como usted sabrá, en Junio de 2013 lo que ocurre fundamentalmente es que la Diputación le dice al Ayuntamiento que va a ser ella quien se encargue del tratamiento de residuos y por tanto va a ser ella quien cobre dicho tratamiento y por un importe cercano a los 230.000, y ustedes bajan el recibo y dejan de cobrar la parte correspondiente al tratamiento de residuos tan solo en 130.000, es decir, hay casi 100.000 € de margen que ustedes se han venido ahorrando durante estos dos años y medio; y por tanto, también lo que puede proponer, y es lo que propone el PP, no solo que la tasa de basura se quede en el nivel que estaba en Junio con respecto a las viviendas unifamiliares, de 70,04, sino que además el importe correspondiente a esos 100.000 €, que durante esos dos años y medio se han venido ustedes ahorrando y que han venido cobrando a los ciudadanos de manera complementaria, e incluso podríamos hablar de una doble imposición, pues que igualmente se bonifique y que se proceda a su descuento en los recibos; es decir, que los recibos para las viviendas unifamiliares lo podrían rebajar a 49, pero tan solo lo rebajan a 58, o lo que es lo mismo, ustedes han seguido cobrando de más.

Por lo tanto, la propuesta que tiene el PP es, vamos a dejar las cosas como estaban en Junio de 2013, con respecto a las viviendas unifamiliares, dado que estamos hablando del 90% de los casos afectados; nos quedamos con un recibo de 70,04, y aparte de eso tendremos que devolver una cantidad de 247.800 €, aplicando una reducción a los recibos de los próximos años.

Yo considero que esa es la cuestión a debatir.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dirigiéndose al Sr. Serrano González, dice que cree que él conoce las palabras “equilibrio financiero” y “equilibrio económico”, y que entiende que cuando el PP habla de que han ahorrado, ellos entenderán también que ellos son ciudadanos de Baza.

En primer lugar, los datos que maneja, no son del todo ciertos, puesto que el Ayuntamiento, en su momento, pagaba sobre unos 190.000 €, y por tanto no eran 230.000, y por tanto hay no hay esos 40.000 € que nos hemos ahorrado, según ustedes; y por otro lado, tampoco era 130.000, sino que se bajó a cerca de 150.000, y por tanto esas diferencias que usted ha dicho, no lo son.

No obstante, usted sabrá que el servicio de recogida de basura es deficitario, y no solo en Baza, sino que creo que en toda España, y con esto lo que quiero decirle es que, cuando se bajó, se bajó la parte proporcional dado que en los recibos figuraba tanto la recogida como el tratamiento, y esa cantidad son esos 150.000 € de los que estamos hablando, y no 130.000 como usted dice.

Ahora, lo que es la tasa, se va a pagar entre todos de una manera proporcional, ya que, de los 194.000 € que nos va a cobrar la Diputación, esa cantidad la vamos a cobrar íntegramente, porque ustedes hacen leyes en Madrid obligando a que las tasas que se apliquen seamos los ciudadanos las que las soportemos, y entonces nosotros nos vemos en la obligación de cumplir esas leyes que ustedes hacen en Madrid; y si dentro de un año tenemos la suerte de que haya otro partido político gobernando en Madrid que permita que haya situaciones distintas, puede ser que entonces cambiemos el criterio, pero a día de hoy lo que tenemos que hacer es cumplir la Ley, tanto nos guste, como no nos guste, al igual que tuvimos que cumplir la de Diputación, la cual no nos gustó en su momento por el tema del cambio por el valor catastral, y no pudimos hacer otra cosa que llevarlo a donde lo hicimos, a los Juzgados, porque entendíamos que era injusto, y lo ganamos, y la Sentencia de Baza es durilla, pero la de Maracena es para sonrojar a los gestores de la Diputación de aquel momento, porque a mí se me caería la cara de vergüenza si me viniera una Sentencia de ese estilo diciendo que estaba invadiendo las competencias locales.

Para finalizar, los plazos son los plazos, y si tuviéramos que ir a un Pleno Ordinario, la verdad es que no llegamos, y llegar así a Enero hubiera sido bastante complicado y por eso se ha traído hoy a Pleno, y pienso que se ha dado tiempo suficiente y entiendo que tampoco sea un estudio tan brutal.

No obstante, y como he dicho anteriormente, hay una propuesta sobre la mesa, que la iremos estudiando, dado que la intención de esta Corporación es intentar que los impuestos sean lo más redistributivos posible, en la medida de que intente pagar el que más tiene, y a día de hoy creo que se trae una buena tasa y que es una buena noticia para la mayoría de los ciudadanos de Baza el hecho de que hayamos recuperado esto, y que realmente paguemos por los residuos que generemos.



Antes de proceder a la votación del asunto, el Sr. Alcalde quiere aclarar un tema al portavoz del PP, y es que en el pasado Pleno de la Diputación, quedo sobre la mesa un punto, y que era el de acatar la sentencia relacionada con este tema, en concreto la última, la de Maracena, y que ello obedeció a que estaban pendientes de incorporar al expediente los correspondientes informes, dado que no dio tiempo para ello, con lo cual, en el próximo Pleno que celebre dicha Institución va dicho acatamiento de la Sentencia, y por tanto lo más probable es que se desista del recurso.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PA, 4 en contra, del PP, y 2 abstenciones, de IU y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar inicialmente las modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliara de Basura o Residuos Sólidos Urbanos.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.